



OFICIO NÚM.: DDIE-048/19
La Paz, B.C.S. a 14 de Marzo de 2019.

**DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ,
SECRETARIO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,
P R E S E N T E .**

Estimado Dr. Dante:

Como es de su conocimiento, en los últimos años se han implementados estrategias institucionales para atender de manera prioritaria las problemáticas relacionadas con los bajos índices registrados en las trayectorias escolares de los alumnos y alumnas de la UABCS. Aunque los avances son significativos, además, de que nivel de gestión propiciaron la interiorización de una cultura de trabajo de colaboración y comunicación entre las diversas instancias administrativas, académicas y de los órganos colegiados, seguimos en el trayecto de mejorar y alcanzar los índices deseables para nuestra Universidad.

Por ello, en trabajo conjunto con Comités de Calidad de las áreas académicas, proponemos las siguientes tres nuevas modalidades de titulación, con la solicitud de que, si así lo considera conveniente, puedan ser expuestas en el H. Consejo General Universitario.

La propuesta deriva en la modificación del Estatuto General de Alumnos, agregando los siguientes incisos:

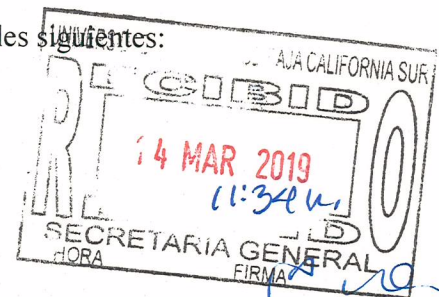
Propuesta de Modificación al Estatuto General de Alumnos

Se propone incluir en el Capítulo V, Artículo 73 los numerales siguientes:

Artículo 73. De la exención del examen profesional:

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI...
- VII...

VIII. *Informe de Prácticas Profesionales: El egresado de un Programa Educativo que contemplen dentro de su malla curricular la realización de Prácticas Profesionales, podrá titularse presentando el informe de las actividades realizadas durante esta actividad. Siempre y cuando su duración sea igual o mayor a 320 horas en el semestre. El Procedimiento será acordado y emitido por el Consejo Académico respectivo, previa revisión y autorización por parte de la Dirección de Servicios Escolares.*



.. 2